

463

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO-PERU  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0371-2016-UNHEVAL-RI



Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia remite la Resolución N° 037-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, donde se anula la Resolución N° 057-2016-UNHEVAL-D y conformar en vías de regularización la Comisión Ad Hoc para elaborar el Plan Operativo Anual 2016 de la Facultad de Obstetricia;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación N° 0296-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector Interino, remite la Resolución donde se anula y se conforma en vías de regularización la Comisión Ad Hoc para elaborar el Plan Operativo Anual 2016 de la Facultad de Obstetricia;

Que el Rector, con el Proveído N° 2766-2016-UNHEVAL-RI, remite el caso a Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

1ºANULAR la Resolución N° 057-2016-UNHEVAL/FOBST-D del 18 enero 2016 donde se conforma la Comisión Ad Hoc para elaborar el Plan Operativo Anual 2016 de la Facultad de Obstetricia;

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
de conformidad con el artículo  
10 de la Ley N° 30220





"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0371-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

- 1° **CONFORMAR** en vías de regularización, la Comisión Ad Hoc para elaborar el Plan Operativo Anual 2016, de la Facultad de Obstetricia según lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce      PRESIDENTA
  - Mg. Jessye Mirtha Ramos García      SECRETARIA
  - Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona      VOCAL
  - Mg. Ruth Lida Córdova Ruíz      MIEMBRO
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*David A. Maquera Lupaca*  
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA  
RECTOR(I)



*Juan Estela y Nalvarte*  
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Juan Estela y Nalvarte*  
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Reclorad. CU-VRAcad-AL-OCI  
FMVZ-DIGA-DUPyP-Archivo